

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 239**

**CARRERA DE ACTUACIÓN**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

**SANTIAGO**

**MAYO 2014**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 239**

### **Carrera de Actuación**

### **Pontificia Universidad Católica de Chile**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 22 de Mayo de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Actuación de la Pontificia Universidad Católica de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Actuación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, presentado con fecha 11 de Marzo de 2014.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 31 de Marzo y 02 de Abril de 2014.
5. Los Comentarios, de fecha 30 de Abril de 2014, emitidos en documento del Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- Se constata concordancia general entre la misión y la visión institucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile con las acciones desarrolladas en el quehacer académico de la carrera de Actuación, de la Escuela de Teatro.
- El Perfil de Egreso está expresado de manera clara y la estructura curricular vigente de la carrera es coherente con dicho perfil. Los indicadores presentados evidencian sinergia y vinculación con la actual matriz/malla, dando cuenta del profesional que se desea formar y que está en directa relación con los principios valóricos que la universidad desea sellar.
- Existe reconocimiento y consenso por parte de la comunidad académica respecto a los principales aspectos relevados en el Perfil de Egreso, pero se detecta una oportunidad de mejora en la socialización de dicho perfil en las diversas instancias que corresponden y afectan.
- Se destaca el esfuerzo por parte de la Unidad por generar mecanismos e instrumentos de evaluación y actualización de las competencias y conocimientos asociados al Perfil de Egreso.
- Se coincide con el Comité Curricular de la carrera en el sentido que el “Perfil de Egreso” vigente puede ser limitante, puesto que solo describe

competencias de un ámbito de la creación teatral. A juicio de este Consejo, se requiere un levantamiento pronto y eficiente de necesidades del medio, del tipo de demanda y de los desafíos futuros.

- Entendiendo la complejidad existente en el país en torno al campo laboral de la disciplina, llama la atención a este Consejo, siendo ésta una carrera de Actuación y con un perfil principalmente intencionado al desarrollo de competencias en dicha área, que el porcentaje de empleabilidad en “Compañías de Teatro y Danza” sólo represente el 20,5% por concepto de ocupación principal y que un 34,1% se desempeñe como Actor o Actriz, en la categoría “desempeño de cargo principal”. Dicho lo anterior, se valora y reconoce una mejora respecto a la medición anterior del año 2008. Pero, incluso así, la medición reciente de 2013 aconsejaría analizar los datos y evaluar el generar acciones remediales o plantearse una redefinición del Perfil de Egreso. (datos: “Estudio de Egreso Actuación”; octubre 2013, Estudios Egresados UC / DADO/ DAIP).
- Este Consejo estima que se deben destinar mayores esfuerzos para mejorar el grado de percepción en cuanto a satisfacción por el trabajo actual, ello porque los rangos de “muy insatisfecho” e “insatisfecho”, suman un poco alentador 9,1% y el rango de “regular satisfacción” ocupa una cifra alta de 29,5% (datos: “Estudio de Egreso Actuación”; octubre 2013, Estudios Egresados UC / DADO/ DAIP).
- En cuanto a la percepción de la formación recibida, se aprecia un aumento porcentual entre la muestra 2008 y 2013, llegando la última a reconocer un 50% de formación adecuada y un 36,4% de formación superior. Ello es, sin duda, alentador, pero debe considerarse la existencia de un alto porcentaje de egresados que reconocen no

conocer muchos titulados de otras carreras de actuación, lo que podría influir y afectar el campo comparativo y la tendencia perceptual. (datos: “Estudio de Egreso Actuación”; octubre 2013, Estudios Egresados UC / DADO/ DAIP).

- Un 93% de los egresados encuestados en la muestra 2013 opina que hay contenidos necesarios para la formación profesional que no están incluidos en la actual oferta. (datos: “Estudio de Egreso Actuación”; octubre 2013, Estudios Egresados UC / DADO/ DAIP).
- Se hace notar que un 39% de los encuestados 2013 declara no estar en el rango de “satisfecho o muy satisfecho” con ámbito laboral y que un 32% dice no tener expectativas de “buen” o “gran” desarrollo profesional futuro. (interpretación de datos: “Estudio de Egreso Actuación”; octubre 2013, Estudios Egresados UC / DADO/ DAIP).
- La organización del Plan de Estudios corre por un camino regularmente formal que considera cursos obligatorios (de la unidad y éticos, filosóficos, religiosos) más asignaturas complementarias de otras disciplinas. Existe una combinación teórica y práctica propia de la naturaleza de estos estudios a nivel universitario. Se nota progresión en las áreas de actuación, voz y movimiento, lo que apoya la formación actoral.
- La evidencia sobre la constitución de créditos (horas lectivas, ayudantías, estudio personal) no está expresada en los instrumentos proporcionados con criterios específicos que den cuenta de la incidencia e impacto pedagógico de la propuesta.
- Si bien los docentes reconocen que el plan transversal de estudios tiene “más ventajas que desventajas”, hacen ver que ello quita tiempo a los

estudiantes para cursar asignaturas afines a la disciplina. Esto puede inducir a una comunicación ambigua y desalineada entre docentes y estudiantes, perjudicando por lo demás el carácter de la carrera como parte del macro proyecto PUC.

- Se valora la percepción por parte de los estudiantes de contar con un cuerpo docente que está comprometido con su trabajo. Así mismo, se destaca el porcentaje de profesores contratados en régimen de jornada parcial y completa, y el elevado número de docentes con grado de magíster y algunos doctores.
- Los programas de asignatura propias de la carrera se expresan formalmente, destacando: requisitos, número de créditos, módulos, objetivos, contenidos, metodologías, asistencia y bibliografía. Sin embargo, no hacen hincapié en cómo se lograrán las competencias perseguidas. Ello podría ser una incorporación útil para transparentar la operatividad del modelo pedagógico. Así mismo, una parte considerable de la bibliografía no está actualizada, existiendo muchos insumos con antigüedad mayor a 15 años.
- Los métodos pedagógicos reconocidos son diversos y combinan lo práctico con lo reflexivo e instancias de investigación. Dichos métodos son valorados por los estudiantes, pero podría hacerse un esfuerzo mayor a nivel formal por explicar el fundamento de tal o cual método en relación con el impacto pedagógico esperado.
- La Carrera cuenta con un proceso de admisión conocido y regulado por el “Reglamento de Admisión de la PUC”. Dicha información opera a través de mecanismos de comunicación eficientes implementados a nivel central.

- Existen mecanismos de monitoreo de seguimiento y progresión estudiantil que están alineados a los procesos de evaluación constante que operan en la Unidad.
- Los alumnos cuentan con apoyos en torno a la orientación vocacional, nivelación de conocimientos y competencias a desarrollar. El sistema de apoyo universitario juega un papel relevante en este desafío. Así mismo, y fruto de la gestión interna de la Unidad, el nivel de retención estudiantil alcanza un 90%.
- Se constata la existencia de una pertinente coordinación semestral entre la coordinación docente y la subdirección de la carrera para realizar las planificaciones docentes, situación que posteriormente se informa a la dirección.
- El cuerpo docente cuenta con espacio y fomento para el desarrollo de proyectos de creación e investigación, situación que es refrendada por una política de publicaciones activa.
- Los resultados del proceso formativo son cautelados por medio de la encuesta docente y el comité curricular imperante. Ello orienta las decisiones que afectan al estudiantado y al cuerpo docente.
- La tasa de aprobación de la carrera es alta (96%), versus un 90,95% de la universidad. Este Consejo recomienda a la Unidad analizar si dicho resultado es fruto de un sistema de exigencia y evaluación docente homologable con el resto de la Universidad.
- La vinculación con el medio de la Unidad cuenta con el aval de setenta años de historia y plataforma de difusión y extensión cultural como TEUC, Revista Apuntes y Archivo Teatral, entre otros. La investigación

es también una instancia reconocida de vinculación con el medio, proporcionando conocimientos valorables al país y Latinoamérica en torno a las Artes Escénicas. Existen, además, instancias de educación continua que facilitan un encuentro de la Unidad con la sociedad. Del mismo modo, se hace notar que la Escuela cultiva convenientemente el ámbito de las relaciones internacionales dentro del marco operativo regulado por la Universidad.

- Al respecto, este Consejo declara que la presente dimensión para la carrera de Actuación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, está a un nivel de **ADECUADA**, según los criterios establecidos en el instructivo: “Operacionalización de criterios de evaluación en procesos de acreditación”, de la Comisión Nacional de Acreditación.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La Unidad cuenta con una estructura organizacional adecuada, profesionales y docentes calificados, autoridades comprometidas y disponibilidad de apoyo administrativo.
- La normativa interna de la universidad facilita y orienta la organización de la Unidad. La definición de funciones es clara, así como las atribuciones que demandan los cargos. Las jefaturas cuentan con el aval de una percepción de accesibilidad, cercanía y buen trato.
- La Carrera es parte del decanato de Artes, el que actúa asertivamente respecto a la Unidad, generándose un clima propicio a la participación y el trabajo colaborativo.



- Existe valoración de los estudiantes respecto a las figuras de la directora y el subdirector, destacando que éstos favorecen un buen clima de convivencia y están al tanto de las necesidades más urgentes.
- Existen instancias colegiadas de participación, las que tienen como misión levantar datos, impresiones y recomendaciones que perfeccionen la comunicación y la gestión. Dichas instancias operan a través de consejos y comisiones que retroalimentan e informan a los estudiantes y docentes.
- Existen políticas docentes reconocibles que operan bajo el conocimiento de directivos y docentes.
- Existe una política de extensión docente propiciada por la dirección de la carrera y el decanato, la que es visada por el Consejo Académico de Escuela.
- La gestión administrativa cuenta con mecanismos de evaluación proporcionados por la autoridad universitaria.
- La Unidad cuenta con recursos suficientes en cantidad y calidad para atender las necesidades que implica su amplia labor.
- Las habilitaciones docentes, los espacios laborales y el equipamiento, es de buen nivel y cumple cabalmente con los requerimientos disciplinares, profesionales y de sana convivencia.
- Existe un adecuado mecanismo de provisión de gastos operacionales, tanto a nivel centralizado como descentralizado.

- Se reconocen mecanismos idóneos para la selección y contratación de académicos. Se destaca el inicio de una carrera académica por la vía de ayudantías docentes.
- La evaluación de desempeño está cautelada. Lo mismo ocurre con el apoyo e incentivo para la capacitación, tanto en el plano disciplinar como en el pedagógico.
- Este Consejo recomienda abordar la subvaloración que efectúa el estudiantado respecto de información recogida por la autoridad en instrumentos como el de Evaluación Docente.
- Este Consejo piensa que la presente dimensión para la carrera de Actuación de la Pontificia Universidad Católica de Chile puede catalogarse como **ÓPTIMA**, según los criterios establecidos en el instructivo: “Operacionalización de criterios de evaluación en procesos de acreditación”, de la Comisión Nacional de Acreditación.

### c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la carrera están definidos y son concordantes con la misión y visión de la facultad y la Universidad.
- Hay evidencias de planificación de metas y objetivos operacionales que responden a la existencia de un plan de desarrollo de la Unidad. La verificación de cumplimiento se plasma a través de diversas instancias que involucran principalmente a la comunidad académica.
- La Carrera otorga plataformas de encuentro con el medio profesional y con experiencias laborales tempranas.

- Existen oportunidades de continuidad de estudios que apuntan a la adquisición de maestrías y doctorado.
- Existen mecanismos de seguimiento a nivel docente y con incidencias en el ámbito de la investigación y la extensión. Los resultados que arrojan son positivos y reconocidos por la comunidad.
- La Carrera cuenta con una plataforma de comunicación a nivel web universitaria, accesible, de fácil uso y con información clara que trasunta de manera transparente su intención de reforzar la premisa de la Unidad de ser un centro en que se “aprende haciendo”.
- La autoevaluación efectuada por la Unidad da cuenta de un equipo comprometido en su función. Existe un valorable esfuerzo por destacar fortalezas y detectar debilidades. Es destacable la existencia de una excelente disposición para el desarrollo de la mejora continua.
- Al respecto, este Consejo declara que la presente dimensión para la carrera de Actuación de la Pontificia Universidad Católica de Chile es **ÓPTIMA**, según los criterios establecidos en el instructivo: “Operacionalización de criterios de evaluación en procesos de acreditación”, de la Comisión Nacional de Acreditación.

## **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Actuación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que conduce al título de Actor y al grado académico de Licenciado en Actuación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **22 de Mayo de 2019**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Actuación de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**